Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARCICÓLLAR

Con fecha 22 de octubre de 2020 ha sido aprobado, por resolución de la Alcaldía, el padrón de la tasa por abastecimiento municipal de agua potable y depuración correspondiente al primer y segundo trimestres de 2020, así como los actos concretos de liquidación de los mismos derivados.

Se comunica que dicho padrón se encuentra expuesto al público por un período de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, efectuar las reclamaciones que consideren oportunas. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el R.G.R., se pone en conocimiento de los obligados al pago de las tasas referidas que el periodo voluntario de ingreso dará comienzo el día 22 de octubre y finalizará el 22 de diciembre de 2020. Así mismo se comunica que los recibos domiciliados se pasarán al cobro el día 22 de diciembre de 2020.

Arcicóllar, 4 de noviembre de 2020.–El Alcalde, Julio César Agudo Ferrero.

N.º I.-5036

Código de verificación: **2020.00005036**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**